

PÚBLICO

MANUAL FUNDAMENTAL CONJUNTO

# MFC 1

## DOCTRINA CONJUNTA

MARZO 2018 | RESUMEN EJECUTIVO



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES  
DE COLOMBIA



MANUAL FUNDAMENTAL CONJUNTO  
**MFC 1** DOCTRINA CONJUNTA  
PÚBLICO  
Marzo 2018

**Restricciones de distribución:** RESERVADO hasta que autorice  
el Comandante de las Fuerzas Militares.

## CONTENIDO

---

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>VII</b>
<b>TEORÍA Y FUNDAMENTOS</b>	<b>1</b>
Conjuntez y la Fuerza Conjunta	1
La guerra	1
Las FF.MM. reconocen dos formas básicas de guerra: tradicional e irregular	2
Niveles de la guerra	4
Campañas y operaciones	4
Tarea, función y misión	5
Ambiente de seguridad estratégico y desafíos de la seguridad nacional	5
Instrumentos del poder nacional y el rango de las operaciones militares	5
Operaciones conjuntas	7
Funciones de conducción de la guerra conjuntas	7
Planeamiento conjunto de operaciones	8
Derecho de la guerra	8
<b>DOCTRINA QUE RIGE LA DIRECCIÓN UNIFICADA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>	<b>9</b>
Dirección Estratégica Nacional	9
Guía estratégica y responsabilidades	9
Acción unificada	12
Roles y funciones	13
Cadena de mando	13
Plan Unificado de Comandos Conjuntos	15
Comandos Conjuntos	15
Las Fuerzas	15
Relación entre Comandantes de Comandos Conjuntos,	

Comandantes de Fuerza y Unidades	16
Coordinación interagencial	16
Operaciones multinacionales	17
<b>FUNCIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS PRINCIPALES COMPONENTES</b>	<b>18</b>
Responsabilidades, objetivos y funciones del Ministerio de Defensa	18
Comando General de las Fuerzas Militares	19
Las Fuerzas y los comandos conjuntos	20
Responsabilidades del Comando Conjunto	20
Responsabilidades del Comando Conjunto Funcional	21
<b>ORGANIZACIONES DE MANDO CONJUNTO</b>	<b>21</b>
Establecimiento de fuerzas conjuntas	21
Comando Unificado	22
Comando Específico	23
Comando unificado subordinado	24
Fuerza de tarea conjunta	24
Responsabilidades del comandante	25
Estado Mayor de una fuerza conjunta	26
Comandos de Componente de Fuerza	26
Comandos de componentes funcionales	26
Disciplina	27
<b>COMANDO Y CONTROL CONJUNTO</b>	<b>27</b>
Mando Conjunto (Autoridad de Mando)	28
Control operacional	28
Control táctico	29
Apoyo	29
Relaciones de apoyo entre comandantes de comandos conjuntos	31

Relaciones de apoyo entre comandantes de componentes	31
Relaciones de mando y asignación y transferencia de fuerzas	31
Otras Autoridades	32
Mando de las fuerzas de reserva	34
Fundamentos de comando y control	34
Organización para el Comando y Control Conjunto	34
Comando conjunto y proceso del estado mayor	35
Apoyo de comando y control	35
<b>DESARROLLO DE FUERZA CONJUNTA</b>	<b>36</b>
Principios del desarrollo conjunto de la fuerza	36
Autoridades	36
Desarrollo de Fuerza Conjunta	36
Doctrina conjunta	38
Educación conjunta	38
Entrenamiento conjunto	38
Lecciones aprendidas	39
Conceptos y evaluación conjunta	39

---

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

---

## PRESENTACIÓN

---

Esta publicación piedra angular proporciona una doctrina para la acción unificada de las Fuerzas Militares de Colombia. Especifica las relaciones de mando y autoridad legítimas que los comandantes militares pueden usar, proporciona orientación para el ejercicio de esa autoridad militar, proporciona principios fundamentales y orientación para C2, establece guías para organizar y desarrollar fuerzas conjuntas y describe las políticas para actividades conjuntas determinadas. También proporciona la base doctrinal para la coordinación interinstitucional y para la participación militar en operaciones multinacionales e interagenciales. Lo anterior lo desarrolla en los siguientes apartes

- Teoría y fundamentos de la doctrina conjunta
- Doctrina que rige la dirección unificada de las Fuerzas Militares
- Funciones del Ministerio de Defensa Nacional y las unidades conjuntas
- Diseño y organización de las unidades conjuntas
- Principios Fundamentales para el mando y control conjunto
- Desarrollo conjunto de la fuerza

---

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

---

*“La doctrina es a la milicia, lo que las partituras a la música que siempre requerirán de un buen director de orquesta para que se interpreten magistralmente”.*

General Alberto Ruíz Novoa

## TEORÍA Y FUNDAMENTOS

(1-1) Esta publicación proporciona orientación general y principios fundamentales para el empleo de las Fuerzas Militares de Colombia.

(1-2) Este manual se constituye en la piedra angular de la jerarquía de la doctrina conjunta y presenta una visión general para el desarrollo de estas publicaciones. Proporciona una guía y principios fundamentales para el empleo de las unidades conjuntas y el puente entre las políticas y la doctrina. Además, describe las relaciones de mando y la autoridad establecidas para ser utilizadas por los comandantes militares y otros aspectos operacionales derivados del artículo 217 de la Constitución Política Nacional.

## CONJUNTEZ Y LA FUERZA CONJUNTA

(1-3) Las Fuerzas Militares de Colombia han adoptado la “conjun-  
tez” como su estructura organizacional fundamental en todos los  
escalones. **La conjuntez es la integración de las fortalezas de al  
menos dos componentes de las fuerzas militares en un esfuer-  
zo coordinado para lograr un objetivo común.** Esto implica la  
combinación cruzada de Fuerzas en la que se entiende que la ca-  
pacidad de la fuerza conjunta es sinérgica, donde la suma es ma-  
yor que sus partes (la capacidad de componentes individuales).

## LA GUERRA

(1-4) La guerra puede ser el resultado de la incapacidad de los  
estados para resolver sus disputas por medios diplomáticos.  
La guerra históricamente involucra nueve principios, colecti-  
vamente y clásicamente conocidos como los principios de la

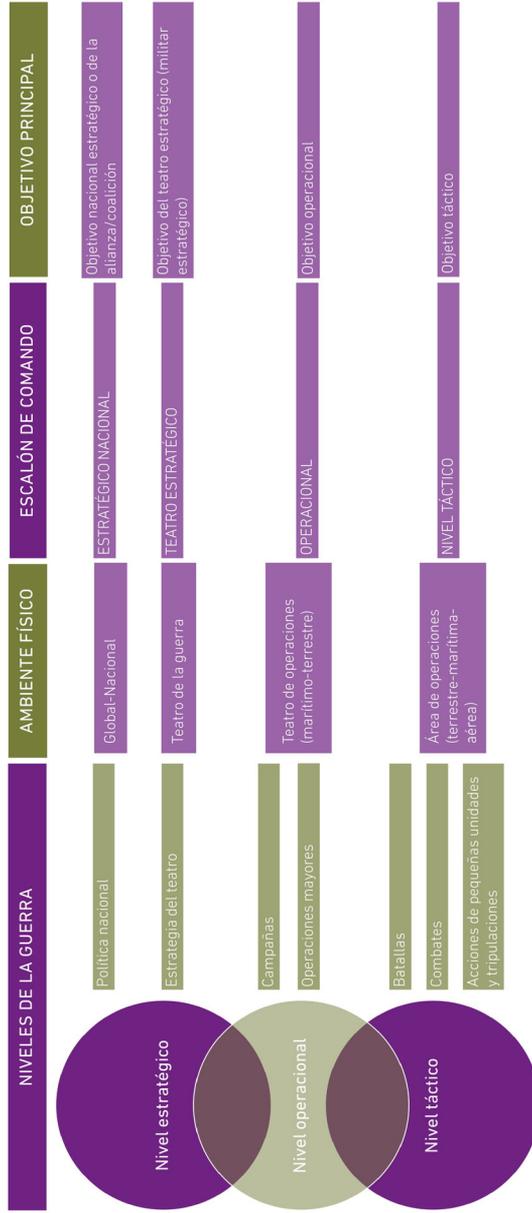
guerra (objetivo, ofensiva, masa, economía de fuerza, maniobra, unidad de mando, seguridad, sorpresa y sencillez).

(1-5) La guerra continúa cambiando y siendo transformada por la sociedad, la diplomacia, la política y la tecnología. Las Fuerzas Militares de Colombia (FFMM) reconocen dos formas básicas de guerra: tradicional e irregular. Las formas de guerra se aplican no en términos de una opción entre una y otra, sino en varias combinaciones para adaptarse a la estrategia y las capacidades del combatiente.

### **LAS FF.MM. RECONOCEN DOS FORMAS BÁSICAS DE GUERRA: TRADICIONAL E IRREGULAR**

(1-6) Una dicotomía útil para pensar sobre la guerra es la distinción entre guerra tradicional e irregular (IW). **La guerra tradicional es la confrontación entre estados-nación o coaliciones.** Con el caso cada vez más raro de guerra formalmente declarada, la guerra tradicional típicamente implica operaciones que enfrentan fuerzas militares, en las que los adversarios emplean una variedad de unidades convencionales y de operaciones especiales (SOF), en todos los dominios físicos y en el ambiente de la información (que incluye el ciberespacio). **La guerra irregular es una lucha violenta entre actores estatales y no estatales por su legitimidad e influencia sobre la población relevante.** Esta forma es etiquetada como irregular para destacar su contexto “no-Westfaliano”. El punto estratégico de la guerra irregular (IW) es ganar o mantener el control o la influencia y el apoyo sobre una población relevante. En IW, un adversario menos poderoso busca interrumpir o anular las capacidades y ventajas militares de una fuerza militar más poderosa, que generalmente sirve al gobierno establecido de esa nación.

Figura 1 Niveles de la guerra tradicionales



## NIVELES DE LA GUERRA

(1-7) Si bien las diversas formas y métodos de guerra se expresan en última instancia en una acción militar concreta, los tres niveles de la guerra -estratégico, operacional y táctico- vinculan las acciones tácticas al logro de los objetivos nacionales. **Los niveles de la guerra son el marco para definir y clarificar la relación entre los objetivos nacionales, el enfoque operacional y las tareas tácticas.** No hay demarcaciones o límites definidos entre estos niveles, pero ayudan a los comandantes a diseñar y sincronizar operaciones, asignar recursos y asignar tareas al comando apropiado.

## CAMPAÑAS Y OPERACIONES

(1-8) **Una campaña es una serie de operaciones mayores relacionadas dirigidas a lograr objetivos estratégicos y operacionales dentro de un tiempo y espacio dados.** Son inherentemente conjuntas. El planeamiento de una campaña es apropiado cuando las operaciones militares contempladas exceden el alcance de una sola operación mayor.

(1-9) **Una operación es una secuencia de acciones tácticas con un propósito común o un tema unificador. También se refiere a una acción militar o la ejecución de una misión militar estratégica, operacional, táctica, de Fuerza, de entrenamiento o administrativa.** Una operación puede implicar el proceso de conducir el combate, incluyendo movimiento, abastecimiento, ataque, defensa y maniobras necesarias para lograr el objetivo de cualquier batalla o campaña. Sin embargo, una operación no necesariamente involucra combate. **Una operación mayor es una serie de acciones tácticas, tales como batallas, combates y golpes, conducidas por fuerzas de combate coordinadas en tiempo y lugar, para alcanzar objetivos estratégicos u operacionales en un área de operaciones.**

## TAREA, FUNCIÓN Y MISIÓN

(1-10) Una tarea es una acción o actividad claramente definida asignada a un individuo u organización. Es una tarea específica que debe hacerse tal como la impone una autoridad competente. Una función es el rol amplio, general y duradero para el cual una organización está diseñada, equipada y capacitada. La misión implica la tarea (el qué), junto con el propósito (el para qué), que indica claramente la acción a realizar y la razón para esta.

## AMBIENTE DE SEGURIDAD ESTRATÉGICO Y DESAFÍOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL

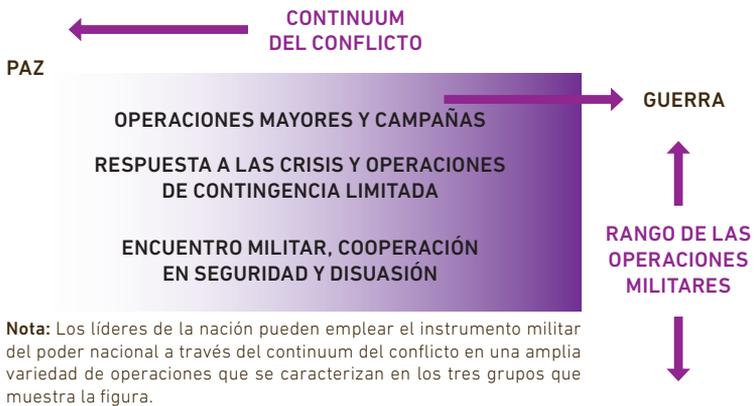
(1-11) El ambiente de seguridad estratégica se caracteriza por la incertidumbre, la complejidad, el cambio rápido y el conflicto persistente. Este ambiente es fluido, con constantes alianzas, asociaciones y nuevas amenazas nacionales y transnacionales apareciendo y desapareciendo constantemente. El ambiente de seguridad estratégica presenta desafíos a la seguridad nacional que requerirán el empleo de fuerzas conjuntas. Estos desafíos son problemas nacionales que exigen la aplicación de todos los instrumentos del poder nacional. Las FFMM conducen las siguientes actividades para hacer frente a estos desafíos: seguridad nacional, vencer en las guerras de la nación, disuadir a nuestros adversarios, cooperación en seguridad, apoyar a las autoridades civiles y adaptarse al ambiente cambiante.

## INSTRUMENTOS DEL PODER NACIONAL Y EL RANGO DE LAS OPERACIONES MILITARES

(1-12) La capacidad de Colombia para promover sus intereses nacionales depende de la eficacia del Gobierno Nacional (GN) en el empleo de los instrumentos del poder nacional para lograr

objetivos estratégicos nacionales. El instrumento militar del poder nacional se puede emplear en una amplia variedad de formas que varían en propósito, escala, riesgo e intensidad de combate. Se puede entender que estas diversas formas ocurren en un continuum del conflicto que va desde la paz hasta la guerra. Conscientes de que el nivel operacional de la guerra conecta lo táctico con lo estratégico, y que las operaciones y campañas son escalables, las FFMM emplean la construcción del rango de las operaciones militares para proporcionar una perspectiva de los diversos usos generales del poder militar desde una perspectiva estratégica.

**Figura 2** Rango de las operaciones militares



## OPERACIONES CONJUNTAS

(1-13) ***Operaciones conjuntas*** es el término general para describir las acciones militares conducidas por las fuerzas conjuntas y aquellas unidades de las Fuerzas bajo relaciones de mando específicas entre sí. Una ***unidad conjunta*** es una unidad compuesta por elementos significativos, asignados o agregados, de dos o más Fuerzas que operan bajo un solo comandante. Aunque las Fuerzas individualmente pueden planear y conducir operaciones para cumplir tareas y misiones en apoyo de los objetivos del MDN, la principal forma en que esta emplea dos o más Fuerzas en una sola operación, particularmente en combate, es a través de operaciones conjuntas. Una unidad conjunta es una unidad compuesta por elementos significativos, asignados o agregados, de dos o más Fuerzas que operan bajo un solo comandante.

## FUNCIONES DE CONDUCCIÓN DE LA GUERRA CONJUNTAS

(1-14) Existen complejidades significativas para integrar y sincronizar eficazmente las capacidades de las Fuerzas en operaciones conjuntas. Estos desafíos no son nuevos y se presentan permanentemente por lo que agrupar funciones facilita el planeamiento y el empleo de la fuerza conjunta. Una ***función de conducción de la guerra*** es un conjunto de tareas y sistemas (personas, organización, información y procesos) unidos por un propósito común que los comandantes utilizan para cumplir misiones y objetivos de entrenamiento. Las FCG conjuntas son comando y control (C2), inteligencia, fuegos, movimiento y maniobra, protección y sostenimiento.

## PLANEAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES

(1-15) El planeamiento de operaciones conjuntas es la forma en que los militares vinculan y transforman los objetivos estratégicos nacionales en acciones tácticas.

(1-16) El planeamiento de operaciones conjuntas proporciona una base común para la discusión, la comprensión y el cambio para la fuerza conjunta, sus comandos superiores y subordinados, la comunidad de planeamiento y ejecución conjunta y el liderazgo nacional. De acuerdo con la guía de empleo de la fuerza (GEF), el planeamiento adaptable respalda la transición del planeamiento del MDN de un enfoque centrado en la contingencia a un enfoque centrado en la estrategia. El sistema de planeamiento y ejecución adaptable (SPEA) facilita el diálogo reiterativo y el planeamiento colaborativo entre los múltiples escalones de mando. La participación de los comandantes de comando conjunto (CDTCC) en el sistema de planeamiento estratégico conjunto y el SPEA ayudan a garantizar que las preocupaciones operacionales de combate en guerra y en tiempo de paz se enfatizan en todos los documentos de planeamiento.

## DERECHO DE LA GUERRA

(1-17) Es política del MDN que las Fuerzas Militares de Colombia se adhieran al derecho de la guerra, a menudo llamado el derecho de los conflictos armados, durante todas las operaciones militares. **El *derecho de la guerra* es la parte del derecho internacional que trata de las relaciones entre los Estados que se encuentran en estado formal de guerra o llevando a cabo hostilidades reales en una guerra no declarada; constituye un vasto cuerpo de normas consuetudinarias y establecidas en los tratados; también se conoce como derecho de los conflictos armados.**

(1-18) **Las reglas para el uso de la fuerza (RUF) son las directrices emitidas para guiar a las unidades en el uso de la fuerza durante varias operaciones.** Estas pueden emitirse mediante directivas, órdenes, o planes. Las reglas para el uso de la fuerza son los parámetros generales que establece el más alto nivel estratégico. **Las reglas de enfrentamiento (ROE) son directrices emitidas por la autoridad militar competente que delimitan las circunstancias y restricciones bajo las cuales las unidades inician y/o continúan con el uso de la fuerza contra fuerzas encontradas.** Estas siempre reconocen el derecho inherente a la legítima defensa, varían entre operaciones y entre tipos de unidades en la misma área de operaciones y pueden cambiar durante una operación.

## DOCTRINA QUE RIGE LA DIRECCIÓN UNIFICADA DE LAS FUERZAS MILITARES

### DIRECCIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL

(1-19) La dirección estratégica nacional se rige por la Constitución, la legislación colombiana, las políticas del GN respecto del derecho internacionalmente reconocido, y el interés nacional representado por la política de seguridad nacional. Esta dirección conduce a una acción unificada que da como resultado una unidad de esfuerzo para alcanzar los objetivos nacionales. La política nacional y los documentos de planeamiento generalmente proporcionan la dirección estratégica nacional.

### GUÍA ESTRATÉGICA Y RESPONSABILIDADES

(1-20) La estrategia de seguridad nacional (ESN), que es de nivel presidencial, proporciona un contexto estratégico amplio

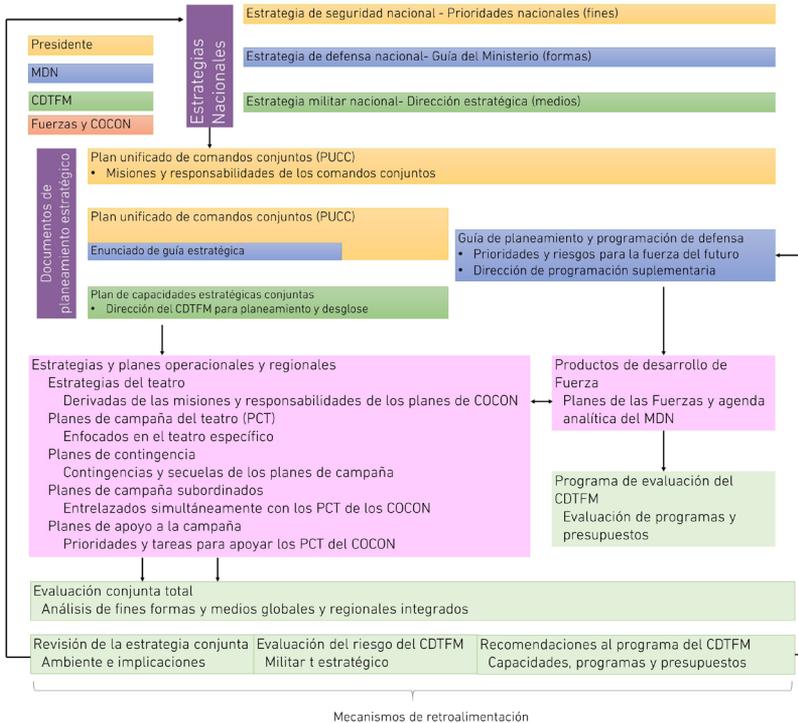
para el empleo de capacidades militares en concierto con otros instrumentos del poder nacional. La ***seguridad nacional*** es un término colectivo que abarca tanto la defensa nacional como las relaciones exteriores con el propósito de obtener: a) una ventaja militar o de defensa sobre cualquier nación o grupo de naciones extranjeras; b) Una posición favorable de relaciones exteriores; o c) una postura de defensa capaz de resistir con éxito la acción hostil o destructiva dentro o fuera, abierta o encubierta; también es el esfuerzo nacional concertado para prevenir los ataques terroristas, reducir las vulnerabilidades a estos, atender desastres naturales y otras emergencias.

(1-21) La estrategia de defensa nacional (EDN), que es del nivel del MDN, describe el enfoque del sector defensa para implementar la ESN del Presidente. La ***defensa nacional*** es la protección de la soberanía, el territorio, la población nacional y la infraestructura de defensa crítica de Colombia contra las amenazas externas y la agresión u otras amenazas según las indicaciones del presidente de la República. La EDN apoya la ESN estableciendo un conjunto de objetivos generales de defensa que guían las actividades de seguridad del MDN y proporcionan dirección para la estrategia militar general (EMN).

(1-22) La Estrategia Militar Nacional, del nivel del Comandante General de las Fuerzas Militares, respalda los objetivos de la ESN e implementa la EDN. Describe el plan de las FFMM para cumplir objetivos militares a corto plazo y proporciona una visión para mantener una fuerza capaz de enfrentar los desafíos del futuro.

(1-23) La ***guía para el empleo de la fuerza*** (GEF) es un documento que proporciona un planeamiento completo a corto plazo fusionando la Guía de planeamiento para contingencias

Figura 3 Estrategia, planeamiento y proceso para recursos



**y la guía de cooperación en seguridad.** Esta proporciona orientación político-militar desde la presidencia y a través del MDN.

(1-24) El Marco de Respuesta Nacional establece un enfoque integral, a nivel nacional, contra todos los peligros y con todas las disciplinas para la gestión de incidentes domésticos. Abarca todo el rango de los requerimientos complejos y en constante cambio en previsión o en respuesta a amenazas o actos de terrorismo, desastres graves y otras emergencias.

## ACCIÓN UNIFICADA

Figura 4 Acción unificada



La construcción de una acción unificada destaca las actividades integradas y sincronizadas de las fuerzas militares y las organizaciones no militares, las agencias y el sector privado para lograr objetivos comunes; las operaciones conjuntas tienen cada vez más esta connotación. La acción unificada es planeada y conducida por comandantes de la fuerza conjunta de acuerdo con la orientación y dirección recibidas del Presidente, el Ministro de Defensa y el Comandante General de las Fuerzas Militares.

(1-25) **La acción unificada es la sincronización, coordinación y/o integración de las actividades de las entidades gubernamentales y no gubernamentales con las operaciones militares para lograr la unidad de esfuerzo.** Incluye las operaciones conjuntas, de Fuerza y multinacionales como también las actividades de otros ministerios, instituciones y agencias del GN, ONGs, OIGs (por ejemplo, las Naciones Unidas) y el sector privado para lograr la unidad de esfuerzo. La unidad de mando dentro del

instrumento militar del poder nacional apoya la dirección estratégica nacional a través de una estrecha coordinación con los otros instrumentos del poder nacional. El CDTGFM y todos los CDTCC se encuentran en posiciones cruciales para facilitar el planeamiento y la materialización de la acción unificada de acuerdo con la guía y dirección recibidas por el Presidente y el MDN en coordinación con otras autoridades (es decir, el liderazgo nacional y multinacional).

## ROLES Y FUNCIONES

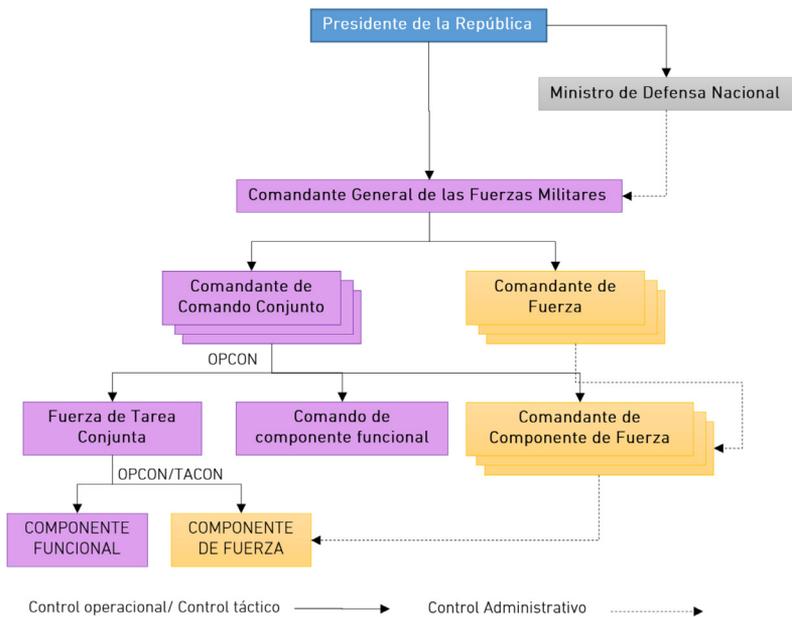
(1-26) Los términos “roles y funciones” no deben usarse indistintamente, ya que las distinciones entre ellos son importantes. **El rol es el objetivo general y permanente para el que se establece una organización.** Los roles son los propósitos amplios y duraderos por los cuales las Fuerzas y los Comandos Conjuntos fueron establecidos. **La función es la agrupación práctica de tareas y sistemas (personas, organizaciones, información y procesos) unidos por un propósito común.** Las funciones se refieren a los deberes, responsabilidades, misiones o tareas asignadas propias de un individuo, oficina u organización.

## CADENA DE MANDO

(1-27) **La cadena de mando es la sucesión de comandantes a través de la cual se ejerce el mando, de un superior a un subordinado.** El Presidente, Mindefensa y el CDTGFM ejercen autoridad, dirección y control de las Fuerzas Militares a través de dos ramas distintas de la cadena de C2. Una rama va desde el Presidente, a través del CDTFM, hasta los CDTUC para misiones y fuerzas asignadas a sus comandos. Para fines distintos de la dirección de funcionamiento de los Comandos Conjuntos,

la cadena de mando se puede ejecutar desde el Presidente a los CDTCC o los Comandos de Fuerza. Los comandantes de una fuerza conjunta (CDTFC) ejercen su autoridad sobre las fuerzas asignadas y son responsables ante el Presidente, Mindefensa y CDTFM por la conducción de las misiones asignadas y el alistamiento de sus unidades. Los CDTFC ejercen la cadena de mando dentro de su Comando Conjunto y designan la autoridad de mando apropiada para ser ejercida por comandantes subordinados.

**Figura 5** Ejemplo de cadena de mando en el nivel conjunto



## PLAN UNIFICADO DE COMANDOS CONJUNTOS

(1-28) El *Plan Unificado de Comandos Conjuntos* es un documento elaborado por el Comando General de las Fuerzas Militares y aprobado por el Presidente de la República, que establece directrices básicas para todos los comandantes de comandos conjuntos; misiones, responsabilidades y estructura de fuerza; delinea el área geográfica general de responsabilidad de los comandos conjuntos; y especifica las responsabilidades de los comandos funcionales.

## COMANDOS CONJUNTOS

(1-29) Los CDTCC ejercen su autoridad sobre las fuerzas asignadas. Los CDTCC puede delegar el control operacional (OPCON), el control táctico (TACON), o establecer relaciones de mando de apoyo de las fuerzas asignadas. A menos que se indique lo contrario por el CDTGFM, la autoridad no puede ser delegada.

## LAS FUERZAS

(1-30) La autoridad conferida a los Comandantes de Fuerza en el desempeño de su función de organizar, entrenar, equipar y proveer sus unidades y operar va desde el Presidente a través del CDTFM. **Fuerza es uno de los componentes del Comando General de las Fuerzas Militares -Ejército, Armada o Fuerza Aérea.** Los Comandantes de Fuerza son responsables de la administración y el apoyo de sus unidades. Cumplen con sus responsabilidades mediante el ejercicio de ADCON. Los Comandantes de Fuerza tienen ADCON para todas las unidades de su Fuerza.

## RELACIÓN ENTRE COMANDANTES DE COMANDOS CONJUNTOS, COMANDANTES DE FUERZA Y UNIDADES

(1-31) Las Fuerzas y el CCOES (en áreas exclusivas de OOOE) comparten la división de responsabilidades para el desarrollo de capacidades militares para los Comandos Conjuntos. **La interoperabilidad –capacidad de operar en sinergia en la ejecución de las tareas asignadas–** y la acción unificada la exige al máximo, puesto que las unidades y sistemas de todas las Fuerzas deben funcionar conjuntamente de manera efectiva, y en parte lo logran a través de esta. Los CDTCC garantizarán la máxima interoperabilidad e identificarán los problemas de esta para el CGFM. La acción unificada exige la máxima interoperabilidad. Las unidades y sistemas de todas las Fuerzas deben operar conjunta y eficazmente, en parte a través de la interoperabilidad.

## COORDINACIÓN INTERAGENCIAL

(1-32) **Coordinación interagencial es la coordinación que ocurre entre los elementos del Ministerio de Defensa Nacional con los organismos y ministerios del Gobierno nacional comprometidos con el propósito de lograr un objetivo común.** Del mismo modo, en el contexto de la participación del Ministerio de Defensa, la coordinación se refiere a la alineación entre los elementos del Ministerio de Defensa y las organizaciones intergubernamentales (OIG) u organizaciones no gubernamentales (ONG) para lograr los objetivos. Los CDTCC y los CDTUC subordinados deben considerar los requerimientos potenciales para la coordinación interagencial, OIG y ONG como parte de sus actividades dentro y fuera de sus áreas operacionales.

## OPERACIONES MULTINACIONALES

(1-33) Las operaciones conducidas por fuerzas de dos o más naciones se denominan "operaciones multinacionales".

(1-34) **Una *operación multinacional* es una acción militar ejecutada por fuerzas de dos o más naciones, generalmente emprendidas dentro de la estructura de una coalición o alianza.** Gran parte de la información y la orientación proporcionadas para la acción unificada y las operaciones conjuntas son aplicables a las operaciones multinacionales. Sin embargo, las diferencias en leyes, doctrina, organización, armas, equipamiento, terminología, cultura, política, religión y lenguaje dentro de alianzas y coaliciones deben ser consideradas. **Una *alianza* es la relación que resulta de un acuerdo formal entre dos o más naciones para objetivos amplios y de largo plazo que fomenten los intereses comunes de los miembros. La *coalición* es un acuerdo entre dos o más naciones para una acción común.** Lograr la unidad de esfuerzo a través de la unidad de mando para una operación multinacional puede no ser políticamente factible, pero debería ser un objetivo. Una política coordinada, particularmente en asuntos tales como la autoridad de los comandantes de fuerzas multinacionales sobre logística nacional (incluyendo infraestructura), reglas de enfrentamiento, prevención de fratricidios

Figura 6 Principios de las operaciones multinacionales





el MDN. Todas las funciones en MDN y sus organismos componentes se realizan bajo la autoridad, dirección y control de Mindefensa. Del Mindefensa dependen el Comando General de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Además, los vice-ministerios para las políticas y asuntos internacionales, para la estrategia y planeación, para el grupo social y empresarial de la defensa y bienestar y el secretario general. El MDN tiene como objetivos primordiales la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo Defensa Nacional, para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática.

### **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

(1-37) El Comando General de las Fuerzas Militares está conformado por el Comandante General de las Fuerzas Militares (CDTFM); El Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Militares (JEMCGFM) y tres subjefes de estado mayor conjunto: operacional, administrativo y de fortalecimiento jurídico institucional. Además, dependen directamente del CGFM los comandos conjuntos y los comandos conjuntos funcionales. El CDTFM asiste al Presidente y Mindefensa a proveer para la dirección estratégica de las Fuerzas Militares. El CDTFM transmite órdenes a los CDTCC según las instrucciones del Presidente o Mindefensa y coordina todas las comunicaciones en asuntos de interés común dirigidos a las CDTCC. El Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (JEMCGFM) es el oficial que le sigue en antigüedad al CDTFM. El JEMCGFM cumple los deberes prescritos como miembro Jefe del Estado Mayor de las FFMM y los demás deberes y funciones que puedan ser prescritos por el CDTFM.

## LAS FUERZAS Y LOS COMANDOS CONJUNTOS

(1-38) Aunque las Fuerzas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) se organizan, entrenan y equipan separadamente, todas se subordinan al CGFM. Las órdenes que se emiten a estas se hacen a través de los respectivos Comandantes de Fuerza. **Un comando conjunto es un comando unificado o específico con una misión amplia y continua, designado desde el nivel estratégico.** El Comandante de Comando Conjunto es la autoridad de mando no delegable de un comando conjunto para desempeñar las funciones de mando sobre las unidades asignadas que involucren organizar y emplear mandos y fuerzas; asignar de tareas; designar objetivos; y proporcionar dirección autorizada sobre todos los aspectos necesarios de las operaciones militares, entrenamiento conjunto y logística para cumplir las misiones asignadas al mando.

## RESPONSABILIDADES DEL COMANDO CONJUNTO

(1-39) Con base en el PUCC, a los comandantes de Comando Conjunto se les asigna un AOR geográfico dentro del cual se realizan sus misiones con fuerzas asignadas o agregadas. Las fuerzas pueden conducir operaciones desde o dentro de cualquier área geográfica según sea necesario para cumplir con las tareas asignadas. Algunas responsabilidades incluyen pero no se limitan a detectar, disuadir y prevenir ataques contra Colombia, sus territorios y bases, y emplear la fuerza apropiada si falla la disuasión; asignar tareas y dirigir la coordinación entre comandos subordinados; proporcionar apoyo a las autoridades civiles, según las instrucciones; proporcionar control y alerta marítima para Colombia insular, continental, la zona de identificación de defensa aérea y los enfoques aéreos y marítimos; y planear, organizar y ejecutar operaciones de Defensa Nacional dentro del AOR.

## RESPONSABILIDADES DEL COMANDO CONJUNTO FUNCIONAL

(1-40) A veces, una fuerza conjunta basada únicamente en funciones militares sin relación a una región geográfica específica es más adecuada para fijar la responsabilidad de ciertos tipos de operaciones continuas (por ejemplo, los CCF unificados para transporte y operaciones especiales). Al comandante de una fuerza conjunta establecida sobre una base funcional le es asignada una responsabilidad funcional por la autoridad que lo establece. Al definir las responsabilidades funcionales, la atención debe centrarse en la misión y el objetivo o las fuerzas prestados.

(1-41) El CCOES es un Comando Conjunto Funcional (CCF). A orden, el CCOES puede proporcionar fuerzas de operaciones especiales (SOF) a un CDTCC que ejerce MACON asignado y OPCON de SOF agregadas a través de un comandante de un teatro SO o una fuerza de tarea conjunta de operaciones especiales (SO) en AO específica. **Las operaciones especiales son acciones militares conducidas por unidades especialmente organizadas, entrenadas, equipadas y certificadas; con alta movilidad y flexibilidad, en espacios hostiles, negados y políticamente sensibles, para alcanzar objetivos militares de repercusiones estratégicas.**

## ORGANIZACIONES DE MANDO CONJUNTO

### ESTABLECIMIENTO DE FUERZAS CONJUNTAS

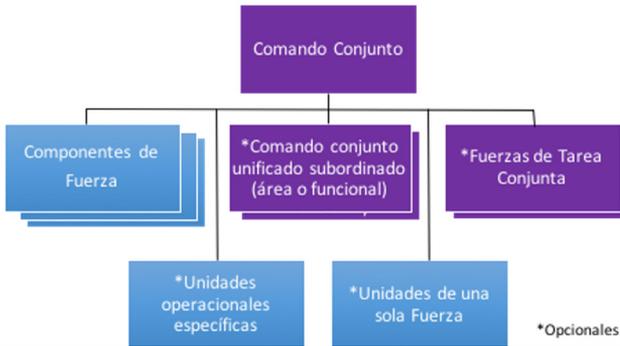
(1-42) Una **fuerza conjunta** es un término general empleado para referirse a una unidad conjunta sin especificar un escalón en particular. Las fuerzas conjuntas se establecen en tres niveles: comandos conjuntos, comandos unificados subordinados y fuerzas de tarea conjunta (FTC). Un **Comando** es una unidad o unidades, organización o área bajo el mando de un individuo. Los

Comandos Conjuntos (COCON) son establecidos a través del PUCC elaborado por el CDTFM. A su vez, los CDTCC pueden establecer Comandos unificados subordinados (CUS). Las fuerzas conjuntas pueden ser específicas o unificadas. **Un componente es una de las organizaciones subordinadas que constituyen una fuerza conjunta.** Los comandantes emplean tres medios para organizar el poder de combate: la adaptación de la Fuerza, la organización por tareas y el apoyo mutuo. **La adaptación de la fuerza es el proceso de determinar la combinación correcta de unidades y la secuencia de su despliegue en apoyo del comandante de una fuerza conjunta.** Consiste en seleccionar la estructura de fuerza adecuada para una operación a partir de las unidades disponibles dentro de cada una de las Fuerzas. Luego, los comandantes implementan la secuencia en que las unidades seleccionadas se incorporan en el área de operaciones como parte de la proyección de la fuerza. **La organización por tareas es la acción de diseñar una unidad operacional, estado mayor de apoyo o paquete de sostenimiento de un tamaño y composición específicos para cumplir una única tarea o misión.** La organización por tareas incluye la asignación de medios a comandantes subordinados y el establecimiento de sus relaciones de mando y apoyo. **El apoyo mutuo es el apoyo que las unidades se dan mutuamente contra un enemigo por sus tareas asignadas, su posición relativa entre sí y con el enemigo y sus capacidades inherentes.** Las fuerzas conjuntas pueden establecerse en un área geográfica o en una base funcional.

## COMANDO UNIFICADO

(1-43) **Un Comando unificado es una unidad militar conjunta con una misión amplia y permanente, bajo un solo comandante, conformado por componentes significativos asignados de dos o más Fuerzas, que es establecido y designado por el Comandante General de las Fuerzas Militares.**

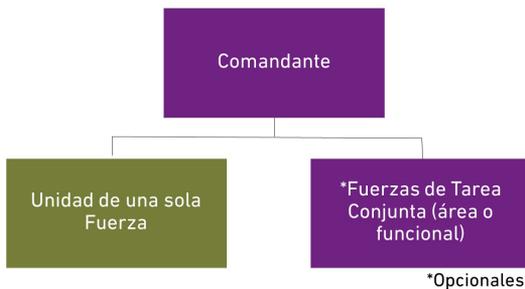
Figura 8 Ejemplo de componentes de una fuerza conjunta



## COMANDO ESPECÍFICO

(1-44) Un *Comando específico* es una unidad militar compuesta normalmente por componentes de una sola Fuerza, que tiene una misión amplia y continua, normalmente funcional, y es establecido y designado por el Comandante General de las Fuerzas Militares para desempeñarse dentro de una organización conjunta.

Figura 9 Ejemplo de componentes de un comando conjunto específico



Establecer autoridad que brinde a otras unidades específicas de la Fuerza el apoyo administrativo para estas.

## COMANDO UNIFICADO SUBORDINADO

(1-45) Un *Comando unificado subordinado* es el Comando establecido por los comandantes de comando conjunto, cuando así lo autorice el Comandante General de las Fuerzas Militares, para ejecutar operaciones de manera continua de acuerdo con los criterios establecidos para estas unidades.

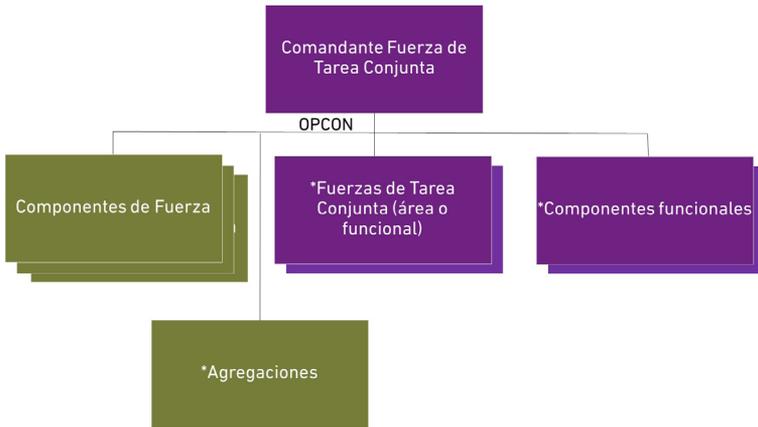
Figura 10 Ejemplo de componentes de un comando conjunto específico



## FUERZA DE TAREA CONJUNTA

(1-46) Una *Fuerza de tarea conjunta* es una unidad conjunta constituida y designada por el Comando General de las Fuerzas Militares, un comandante de un Comando Conjunto, o un comandante de una Fuerza de Tarea Conjunta existente.

**Figura 11** Ejemplo de organización de una fuerza de tarea conjunta



\*Opcionales. Las relaciones de mando se ejecutan de acuerdo a lo que determine el comandante

## RESPONSABILIDADES DEL COMANDANTE

(1-47) Aunque las responsabilidades específicas variarán, un CDTFC posee las siguientes responsabilidades generales:

- Proporciona una clara intención del comandante y comunica oportunamente tareas específicas, junto con los requerimientos de coordinación y presentación de informes necesarios.
- Transfiere fuerzas y otras capacidades a los comandantes subordinados designados para conducir las tareas asignadas.
- Proporciona a los CDTFC subordinados y comandantes de componentes toda la información disponible que afecta sus misiones y objetivos asignados.

- Delega autoridad para subordinar CDTFC y comandantes de componentes de acuerdo con sus responsabilidades.

## ESTADO MAYOR DE UNA FUERZA CONJUNTA

(1-48) El estado mayor del comandante de un Comando Conjunto, comando unificado subordinado o FTC debe estar compuesto por miembros de la Fuerza que constituyen elementos significativos de la fuerza conjunta. Las posiciones en el estado mayor deben dividirse de manera que la representación e influencia de la unidad reflejen generalmente la composición de esta. Un CDTUC está autorizado para organizar al estado mayor y asignar responsabilidades a miembros individuales de las Fuerzas asignados al estado mayor según se considere necesario para cumplir con las misiones asignadas.

## COMANDOS DE COMPONENTE DE FUERZA

(1-49) **Un *comando de componente de Fuerza* es un comando que incluye el comandante del componente de Fuerza y todos los individuos, unidades, destacamentos, organizaciones e instalaciones bajo ese comando, junto con las fuerzas de apoyo que han sido asignadas.** Cuando es asignado a un CDTCC, sus fuerzas se asignarán de acuerdo con lo establecido por el CDTFM en la respectiva orden o plan de campaña. Los componentes de Fuerza sólo se pueden asignar bajo MACON a un CDTCC.

## COMANDOS DE COMPONENTES FUNCIONALES

(1-50) Los comandantes de los componentes funcionales tienen autoridad sobre las fuerzas o la capacidad militar puesta a su disposición según lo delegado por el CDTUC. Se pueden

establecer mandos de componentes funcionales para realizar misiones operacionales que pueden ser de corta o prolongada duración. Los CDTUC pueden elegir centralizar las funciones seleccionadas dentro de la fuerza conjunta, pero deben esforzarse por evitar reducir la versatilidad, la capacidad de respuesta y la iniciativa de las fuerzas subordinadas.

## **DISCIPLINA**

(1-51) El CDTUC es responsable de la disciplina del estado mayor asignado a la organización conjunta. Además de la autoridad disciplinaria ejercida por los CDTUC subordinados, una CDTCC puede prescribir procedimientos por los cuales el oficial superior de una Fuerza asignado al elemento de comando de una organización conjunta puede ejercer (disciplinaria y no judicial) sobre el estado mayor de la misma Fuerza asignado a la misma organización conjunta. Cada componente de Fuerza en un comando conjunto es responsable de la disciplina de las unidades que hacen parte de su Fuerza, sujeto a las regulaciones y directrices de estas.

## **COMANDO Y CONTROL CONJUNTO**

(1-52) El mando es central para toda acción militar, y la unidad de mando es la fuerza central del esfuerzo.

(1-53) Inherente en el mando es la autoridad que un comandante militar ejerce legalmente sobre los subordinados, incluida la autoridad para asignar misiones y la responsabilidad del éxito en su finalización. Aunque los comandantes pueden delegar autoridad para ejecutar misiones, no pueden absolverse de la responsabilidad por el cumplimiento de estas. La autoridad nunca

es absoluta; el alcance de la autoridad está especificado por quien la establece, las directivas y la ley. **La *unidad de mando* es el empleo de todas las fuerzas bajo un solo comandante responsable que tiene la autoridad requerida para dirigir y emplear esas fuerzas en la búsqueda de un propósito común.**

### MANDO CONJUNTO (AUTORIDAD DE MANDO)

(1-54) **El *Mando Conjunto* es la autoridad de mando sólo sobre las fuerzas asignadas que están bajo su autoridad y no puede ser delegado o transferido.** Este proporciona plena autoridad para que una CDTFC desempeñe las funciones de mando sobre las fuerzas asignadas involucrando la organización y el empleo de comandos y fuerzas, asignando tareas, designando objetivos y dando una dirección autorizada sobre todos los aspectos de operaciones militares, entrenamiento conjunto y logística necesaria para cumplir las misiones asignadas al comando. El MACON debe ejercerse a través de los comandantes de las organizaciones subordinadas, normalmente CDTUC, comandantes de componente de Fuerza y/o componentes funcionales.

### CONTROL OPERACIONAL

(1-55) **El *control operacional* es la autoridad para desempeñar funciones de mando sobre unidades o fuerzas subordinadas que incluyan organizar y emplear mandos y unidades, asignar tareas, designar objetivos y dar la dirección autorizada necesaria para cumplir la misión.** Esta autoridad de mando puede ser ejercida por comandantes en cualquier escalón en o por debajo del nivel de comando conjunto. El control operacional (OPCON) puede ser delegado a una autoridad menor dentro del MACON. El OPCON proporciona la autoridad para organizar y

emplear los comandos y fuerzas que el comandante considere necesarios para cumplir con las misiones asignadas. No incluye una dirección autorizada para la logística o asuntos de administración, disciplina, organización interna o entrenamiento de la unidad. Estos elementos de MACON deben ser delegados específicamente por el CDTFC.

## CONTROL TÁCTICO

(1-56) **El control táctico es la autoridad sobre las unidades que se limita a la dirección detallada y el control de los movimientos o maniobras necesarios para cumplir con las misiones o tareas asignadas dentro del área de operaciones.** El control táctico (TACON) puede ser delegado de una autoridad menor que el OPCON y a su vez puede ser delegado y ejercido por los comandantes en cualquier escalón, en o por debajo del nivel de comando conjunto. El TACON proporciona autoridad suficiente para controlar y dirigir la aplicación de la fuerza o el uso táctico de los medios de apoyo de combate dentro de la misión o tarea asignada. El TACON no proporciona autoridad organizativa ni dirección autorizada para el apoyo administrativo y logístico. Los comandantes de componentes funcionales típicamente ejercen TACON sobre la capacidad militar o las fuerzas disponibles para la tarea.

## APOYO

(1-57) Hay cuatro categorías de apoyo que un comandante de comando conjunto puede ejercer sobre las fuerzas asignadas o agregadas para garantizar el nivel adecuado de apoyo para cumplir los objetivos de la misión. Ellos son: apoyo general, apoyo mutuo, apoyo directo y apoyo cercano.

## CATEGORÍAS DE APOYO

***Apoyo general:*** apoyo que se le da a la fuerza apoyada como un todo y no a una subdivisión particular de la misma.

***Apoyo mutuo:*** apoyo que las unidades se hacen mutuamente contra un enemigo debido a sus tareas asignadas, su posición relativa entre sí y con el enemigo, y sus capacidades inherentes.

***Apoyo directo:*** misión que requiere una fuerza para apoyar a otra fuerza específica y autorizarla a responder directamente a la solicitud de asistencia de la fuerza apoyada.

***Apoyo cercano:*** acción de la fuerza de apoyo contra blancos u objetivos que estén lo suficientemente cerca de la fuerza soportada como para requerir una integración detallada o coordinación de la acción de soporte con el fuego, el movimiento u otras acciones de la fuerza apoyada.

(1-58) **El apoyo es la acción de una fuerza que ayuda, protege, complementa o sostiene a otra de acuerdo con una orden o directriz que establece tal acción.** El apoyo es una autoridad de mando. Una relación de apoyo es establecida por un comandante superior común entre los comandantes subordinados cuando una organización debe ayudar, proteger, complementar o sostener a otra fuerza. El apoyo puede ser ejercido por los comandantes en cualquier escalón en o por debajo del nivel del COCON. La designación de relaciones de apoyo es importante ya que transmite prioridades a los comandantes y estado mayor que están planeando o ejecutando operaciones conjuntas.

La relación de mando de apoyo es, por diseño, una disposición algo vaga pero muy flexible. La autoridad encargada del establecimiento (el CDTUC común) es responsable de asegurar que tanto el comandante apoyado como los comandantes de apoyo comprendan el grado de autoridad que el comandante apoyado recibe.

### **RELACIONES DE APOYO ENTRE COMANDANTES DE COMANDOS CONJUNTOS**

(1-59) El CDTFM establece relaciones de apoyo entre los CDTCC para el planeamiento y ejecución de operaciones conjuntas. Esto asegura que la CDTFC apoyado reciba la ayuda necesaria.

### **RELACIONES DE APOYO ENTRE COMANDANTES DE COMPONENTES**

(1-60) El CDTUC puede establecer relaciones de apoyo entre los comandantes de componentes para facilitar las operaciones. Las relaciones de apoyo proporcionan un medio eficaz para priorizar y asegurar la unidad de esfuerzo para las diversas operaciones. Los comandantes de los componentes deben establecer enlace con otros comandantes de componentes para facilitar la relación de apoyo y coordinar el planeamiento y ejecución de las operaciones pertinentes.

### **RELACIONES DE MANDO Y ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FUERZAS**

(1-61) Una fuerza asignada o agregada a un comando conjunto o Fuerza, al mando del comandante de esta, puede ser transferida de ese comando a otro CDTFC solamente cuando se ordena por el CDTFM y bajo procedimientos prescritos por este. La relación

de mando que el comandante que la recibe ejercerá será especificada por el CDTFM. Establecer las autoridades para los comandos unificados subordinados y las FTC puede dirigir la asignación o vinculación de sus fuerzas a esos comandos subordinados y delegar la relación de mando según corresponda.

**Figura 12** Mando conjunto (autoridad de mando)



## OTRAS AUTORIDADES

(1-62) **El *Control administrativo*** es la dirección o el ejercicio de autoridad sobre las organizaciones subordinadas u otras organizaciones con respecto a la administración y apoyo incluyendo la organización de las unidades de la fuerza, el control de los recursos y el equipo, la gestión del estado mayor, la logística, y otros asuntos no incluidos en las misiones opera-

**cionales de los subordinados u otras organizaciones.** Esta es la autoridad necesaria para cumplir con las responsabilidades cada Fuerza en cuanto a la administración y el apoyo. El ADCON puede ser delegado y ejercido por comandantes de componentes de Fuerza asignados a un CDTFC en cualquier nivel o por debajo del nivel de comando de componente de Fuerza.

(1-63) Los comandantes o individuos pueden ejercer la autoridad de coordinación en cualquier escalón en o por debajo del nivel del comando conjunto. **La *autoridad coordinadora* es el comandante o individuo que tiene autoridad para requerir la consulta entre las funciones o actividades específicas que involucran unidades de dos o más Fuerzas, componentes de Fuerza multinacional o conjunta o unidades de la misma Fuerza o institución, pero no tiene autoridad para ejercer comando y control.** El comandante o individuo tiene la autoridad para requerir la consulta entre los organismos involucrados, pero no tiene la autoridad para obligar a un acuerdo (por ejemplo, coordinadores de seguridad conjuntos coordinando autoridad para las operaciones conjuntas del área de seguridad entre los comandantes componentes).

(1-64) **El *enlace directo autorizado* es la autoridad otorgada por un comandante (cualquier nivel) a un subordinado para consultar directamente o coordinar una acción con un comando o agencia dentro o fuera del comando que otorga.** Enlace Directo Autorizado (DIRLAUTH) es aplicable tanto al planeamiento como a las operaciones y siempre lleva consigo el requisito de mantener informado al comandante que lo otorga. DIRLAUTH es una relación de coordinación, no una autoridad a través de la cual se pueda ejercer el mando.

## **MANDO DE LAS FUERZAS DE RESERVA**

(1-65) Durante la movilización, la autoridad y el mando sobre las fuerzas de reserva (excepto aquellas fuerzas específicamente exentas) es asignado por CDTFM al comando conjunto. Esas fuerzas están disponibles para misiones operacionales cuando se movilizan por períodos específicos o cuando son ordenadas para el servicio activo después de haber sido validadas para el empleo por su Fuerza.

## **FUNDAMENTOS DE COMANDO Y CONTROL**

(1-66) El C2 mejora la capacidad del comandante para tomar decisiones oportunas y ejecutarlas con éxito. La unidad de esfuerzo sobre las operaciones complejas es posible gracias a la ejecución descentralizada de planes centralizados y generales o a través del mando tipo misión (MTM). La unidad de mando se fortalece mediante la adhesión a los siguientes pilares de C2: autoridades, roles y relaciones claramente definidos; mando tipo misión; gestión de la información e intercambio de conocimientos; comunicación; toma de decisiones oportuna; mecanismos de coordinación; disciplina del ritmo de batalla; sistemas de apoyo estables, confiables e interoperables; conocimiento de la situación; y confianza mutua.

## **ORGANIZACIÓN PARA EL COMANDO Y CONTROL CONJUNTO**

(1-67) Las organizaciones y capacidades de los componentes y los comandos de apoyo deben integrarse en una organización conjunta que permita un C2 conjunto eficaz y eficiente. El CDTFC debe guiarse en este esfuerzo por los siguientes principios: sencillez, ámbito de control, integridad de la unidad e interoperabilidad.

## **COMANDO CONJUNTO Y PROCESO DEL ESTADO MAYOR**

(1-68) La naturaleza, el alcance y el ritmo de las operaciones militares cambian continuamente, lo que obliga al comandante a tomar nuevas decisiones y medidas en respuesta a estos cambios. Esto puede ser visto como parte de un ciclo, que se repite cuando la situación cambia significativamente. El ciclo puede ser deliberado o rápido, dependiendo del tiempo disponible. Sin embargo, la toma de decisiones y el seguimiento efectivos requieren que el proceso básico sea entendido por todos los comandantes y oficiales de estado mayor y adaptado a la situación prevaleciente. Aunque el alcance y los detalles varían con el nivel y la función del comando, el propósito es constante: analizar la situación y la necesidad de acción; determinar el COA más adecuado para el cumplimiento de la misión; conducir ese COA, con los ajustes necesarios y continuar evaluando la situación.

## **APOYO DE COMANDO Y CONTROL**

(1-69) Un sistema de apoyo de comando y control (C2S), que incluye sistemas de comunicaciones compatibles interoperables, es la herramienta principal del CDTUC utilizada para recolectar, transportar, procesar, compartir y proteger datos e información. Para facilitar la ejecución y los procesos de C2, los sistemas de comunicaciones militares deben proporcionar información rápida, confiable y segura a lo largo de la cadena de mando.

## DESARROLLO DE FUERZA CONJUNTA

### PRINCIPIOS DEL DESARROLLO CONJUNTO DE LA FUERZA

(1-70) El desarrollo de la fuerza conjunta prepara a los miembros individuales y a las unidades de las Fuerzas Militares para que formen unidades conjuntas que integren las capacidades de Fuerza para ejecutar las misiones asignadas. Incluye doctrina conjunta, educación conjunta, entrenamiento conjunto, lecciones aprendidas conjuntas y desarrollo y evaluación de conceptos conjuntos.

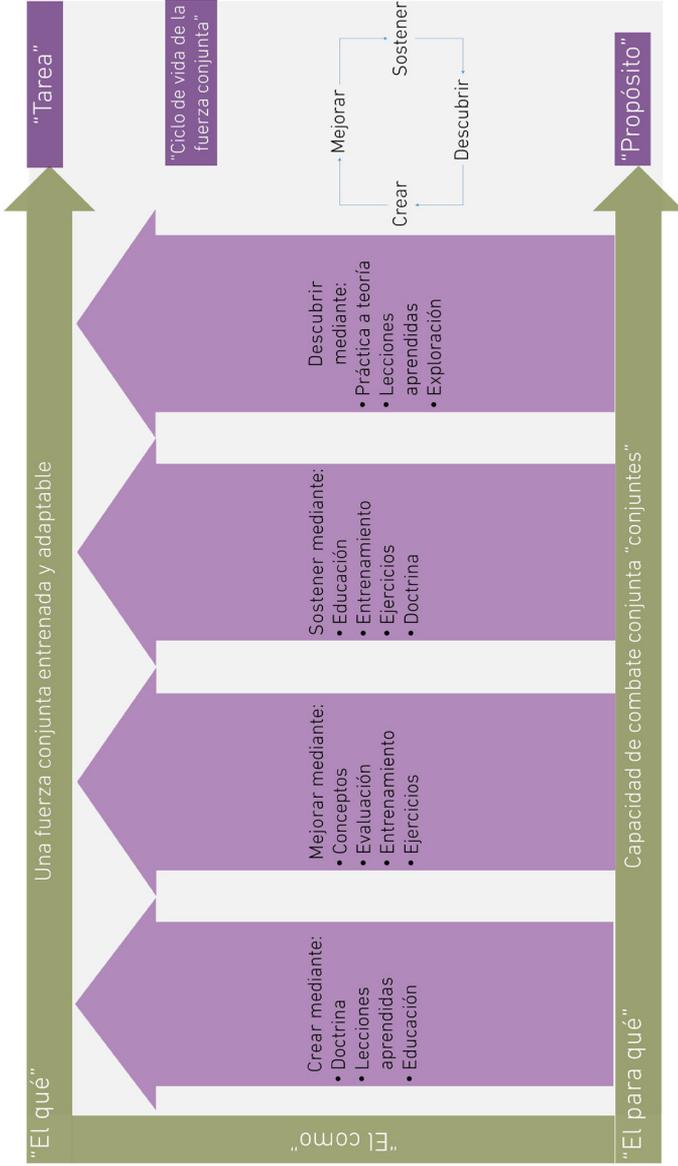
### AUTORIDADES

(1-71) El desarrollo de la fuerza conjunta implica la participación sincronizada de las autoridades del CDTFM, los comandantes de Fuerza y otros (como CCOES). Por ley, el MDN y el CDTFM tienen la autoridad para el desarrollo de la fuerza conjunta, específicamente delegando la responsabilidad de desarrollar la doctrina para el empleo conjunto de las Fuerzas Militares, formular políticas para el entrenamiento de las fuerzas conjuntas y emitir políticas para la educación y entrenamiento militar de miembros de las Fuerzas. Al ejecutar estas responsabilidades, el CDTFM trabaja en colaboración con los Comandantes de Fuerza y otros (como CCOES) para producir capacidades de fuerza conjuntas.

### DESARROLLO DE FUERZA CONJUNTA

(1-72) El desarrollo de fuerza conjunta es una empresa basada en el conocimiento. A continuación, se presenta una discusión de cada uno de los procesos subordinados de desarrollo de la fuerza.

**Figura 13** Ciclo de vida del desarrollo de la fuerza conjunta



## DOCTRINA CONJUNTA

(1-73) La **doctrina conjunta** son los principios fundamentales que guían el empleo de las Fuerzas Militares de Colombia en acción coordinada hacia un objetivo común y puede incluir principios, tácticas, técnicas, procedimientos y términos. La doctrina conjunta cubre ampliamente los niveles estratégicos y operacionales de la guerra y es de naturaleza táctica; además, proporciona el contexto para el desarrollo de la doctrina de las fuerzas. También proporciona una guía autorizada desde la cual se planean y ejecutan operaciones conjuntas. En lo posible, la doctrina conjunta debe estandarizarse con la doctrina multinacional para alcanzar un alto grado de interoperabilidad.

## EDUCACIÓN CONJUNTA

(1-74) La educación es un aspecto clave del proceso de desarrollo de la fuerza conjunta. La educación conjunta es el aspecto de la educación militar profesional que se centra en impartir conocimientos y actitudes conjuntos. Transmite el amplio cuerpo de conocimientos y desarrolla las habilidades cognitivas esenciales para la experiencia del profesional militar en el arte y la ciencia de la guerra.

## ENTRENAMIENTO CONJUNTO

(1-75) El entrenamiento conjunto prepara fuerzas, estados mayores o personal conjunto para responder a los requerimientos estratégicos, operacionales o tácticos que los CDTFC consideran necesarios para ejecutar sus misiones asignadas o previstas. El entrenamiento conjunto abarca el entrenamiento individual y colectivo de los estados mayores, unidades, y componentes de Fuerza de las fuerzas conjuntas.

## **LECCIONES APRENDIDAS**

(1-76) El componente conjunto de las lecciones aprendidas del desarrollo de la fuerza conjunta consiste en recopilar observaciones, analizarlas y tomar las medidas necesarias para convertirlas en “lecciones aprendidas”, y generar cambios en el comportamiento que mejoran las capacidades de misión de la fuerza conjunta. Evaluadas adecuadamente, estas observaciones positivas y negativas ayudan a los líderes principales a identificar y solucionar problemas, reforzar el éxito y, dentro de la perspectiva del desarrollo de la fuerza conjunta, ajustar el azimut y la interacción de las diversas líneas de esfuerzo.

## **CONCEPTOS Y EVALUACIÓN CONJUNTA**

(1-77) Los conceptos conjuntos examinan los problemas militares y proponen soluciones que describen cómo la fuerza conjunta, utilizando el arte y la ciencia militar, puede operar para alcanzar metas estratégicas dentro del contexto anticipado del ambiente de seguridad futuro. Los conceptos conjuntos conducen a capacidades militares, tanto materiales como no materiales, que mejoran significativamente la capacidad de la fuerza conjunta para superar retos futuros. Una evaluación conjunta es una actividad analítica basada en ensayos imparciales realizados bajo condiciones controladas dentro de un ambiente representativo, para validar un concepto, hipótesis, descubrir algo nuevo o establecer conocimiento. Los resultados de una evaluación son reproducibles y proporcionan evidencia analítica defendible para las decisiones de desarrollo de la fuerza conjunta.



# MFC 1

DOCTRINA CONJUNTA